

SECRETARIA: 05 de abril de 2021, conforme se ordenó en la providencia que antecede procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 4.800.000	
Vr. Pagado por registro de embargo y certificado de tradición	37.500	lt. 9
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 4.837.500	


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2020-00074
Demandante: MARIA AMPARO CARDONA DE RAMIREZ
Demandada: LAURA ESPERANZA AGUIRRE MARIN
Interlocutorio: 127

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29d944b7d3f27c4b03ca64819f5dbbb3569e180e64771af2835006b71cccc0b5

Documento generado en 05/04/2021 04:12:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>